



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 591 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VII de Consejo Universitario, de fecha 02 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 92.- Distinciones honoríficas. (...). La UNTRM otorga distinciones honoríficas a docentes que hayan obtenido logros excepcionales a lo largo de su carrera profesional, de conformidad con el reglamento respectivo aprobado por el Consejo Universitario. (...). La distinción de **Docente Honorario**, **Docente Investigador**, **Docente Visitante**, **Docente Invitado** e **Investigador Visitante** se concederá a docentes e investigadores de universidades del país o del extranjero o personalidades de reconocida trayectoria intelectual, científica, tecnológica o artística, con probados servicios académicos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (...);

Que con Oficio N° 618-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 01 de julio de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el otorgamiento de la distinción honorífica de **Docente Visitante** a Ulf Dennis Eriksson Ph.D. destacado docente e investigador asociado al Departamento de Fitomejoramiento de la Facultad de Arquitectura del Paisaje, Horticultura y Ciencias de la Producción Agrícola de la Sveriges Lantbruksuniversitet, SLU – Reino de Suecia, en mérito a su trayectoria académica y contribución científica en la generación de nuevos conocimientos;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de julio de 2024, acordó otorgar la distinción honorífica de **Docente Visitante** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a **Ulf Dennis Eriksson Ph.D.** destacado docente e investigador asociado al Departamento de Fitomejoramiento de la Facultad de Arquitectura del Paisaje, Horticultura y Ciencias de la Producción Agrícola de la Sveriges Lantbruksuniversitet, SLU – Reino de Suecia, en mérito a su trayectoria académica y contribución científica en la generación de nuevos conocimientos; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 591 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la distinción honorífica de **Docente Visitante** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a **Ulf Dennis Eriksson Ph.D.** destacado docente e investigador asociado al Departamento de Fitomejoramiento de la Facultad de Arquitectura del Paisaje, Horticultura y Ciencias de la Producción Agrícola de la Sveriges Lantbruksuniversitet, SLU – Reino de Suecia, en mérito a su trayectoria académica y contribución científica en la generación de nuevos conocimientos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, y condecorando de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angelés Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.